



## ACUERDO DE CONCEJO Nº 161-2012-MPC

Casma, 15 de Noviembre del 2012

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido del Regidor Fernando Alberto Flores Panduro, mediante el cual solicita la conformación de la Comisión Municipal Pro Navidad de la Niña y el Niño Casmeño 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41º de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, como es de conocimiento la Navidad es una celebración tradicional que se realiza anualmente en todo el mundo. Esta fiesta conmemora el nacimiento del niño Jesucristo. La Navidad es la segunda fiesta en orden de importancia de todas las fiestas cristianas, siendo la más importante la Pascua de Resurrección;

Que, el Regidor Fernando Alberto Flores Panduro, da a conocer al Pleno del Concejo que estando próximos a celebrarse las fiestas navideñas y teniendo en cuenta que el año pasado se trabajó de igual manera, es que solicita se conforme la Comisión Municipal Pro Navidad de la Niña y del Niño Casmeño 2012, para que empiece a realizarse las coordinaciones y búsqueda de apoyo en ese sentido, la idea es de que todos los regidores estén involucrados en el tema porque el trabajo en equipo va a dar mejor resultado;

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones efectuadas y de las propuestas sometidas a debate para su conformación, ha visto por conveniente que se conforme la Comisión Municipal Pro Navidad de la Niña y el Niño Casmeño 2012, que tiene como finalidad agasajar a los niños de nuestra provincia, quienes representan la alegría y el sentir de la Navidad, siendo importante regalarles un momento de alegría y compartir, para así lograr ver rostros alegres y felices; dicha comisión estará integrado de la siguiente manera: Presidenta Reg. Enma Marilyn Lavado Vargas, Secretaria Reg. Martha Alicia Flor De Aguilar, Tesorera Reg. Patrick Milagro Mendoza Ames y vocales Reg. Rommel Alfonso Meza Cerna, Reg. José Carlos Matheus Montalván, Reg. Yesica Soledad Gallegos Reyes y Reg. Fernando Alberto Flores Panduro;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Municipal Pro Navidad de la Niña y el Niño Casmeño 2012, que tiene como finalidad agasajar a los niños de nuestra provincia, regalarles un momento de alegría y compartir en estas fiestas navideñas; dicha comisión estará integrado de la siguiente manera:

- *Presidenta* : Reg. Enma Marilyn Lavado Vargas.
- *Secretaria* : Reg. Martha Alicia Flor De Aguilar
- *Tesorera* : Reg. Patrick Milagro Mendoza Ames
- *Vocales* : Reg. Rommel Alfonso Meza Cerna  
Reg. José Carlos Matheus Montalván  
Reg. Yesica Soledad Gallegos Reyes  
Reg. Fernando Alberto Flores Panduro.

**ARTICULO SEGUNDO.- Notificar** a cada uno de los integrantes de la comisión para que den cumplimiento al Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
*Jose Alejandro Montalvan Macedo*  
Jose Alejandro Montalvan Macedo  
ALCALDE PROVINCIAL



*Jose*